

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194**MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 662 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Gil Martín y don José Miguel Martín García, contra la empresa “Planeurss, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de sentencia de fecha 18 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo haber lugar a la aclaración de la sentencia de 16 de abril de 2012, en los términos siguientes:

1. En el hecho probado primero:

Donde dice: “...Don José Miguel Martín García, 19 de marzo de 2009...” debe decir: “... Don José Miguel Martín García, 19 de marzo de 2007...”.

2. En la parte dispositiva:

Donde dice: “...una indemnización por importe de 7.512,75 euros a don Iván Gil Martín y 6.260,62 euros a don José Miguel Martín García...”, debe decir: “...una indemnización por importe de 11.130 euros a don Iván Gil Martín, y 11.405 euros a don José Miguel Martín García”.

Confirmándose la misma en el resto de sus pronunciamientos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de las partes a recurrir la sentencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Planeurss, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.079/12)